

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 367
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 23 de noviembre de 2023, siendo las 11:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 367 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Puesta en consulta pública de proyecto normativo que regula información sobre grupos empresariales.
2. Designación Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad de la CMF.
3. Designación Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

Se encuentra presente el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 1 de tabla.

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; el equipo de la Dirección General de Supervisión Prudencial: Sr. Osvaldo Adasme Donoso y Sra. Jacqueline Isla Díaz; y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, así como los demás participantes y asistentes concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Incorporación excepcional de materia en tabla de Sesión

La Presidenta señala que surgió la necesidad de incorporar un nuevo punto de tabla, conforme lo dispone el artículo 22 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, a saber:

- Aprobación de suscripción de memorándum de entendimiento para participación Colegio Supervisor Lloyd's.

Por su parte, el Secretario General da cuenta que se dio cumplimiento a la comunicación previa en los términos dispuestos en el inciso final del referido artículo 22.

Se consigna la participación de la Sra. Claudia Alarcón Inzunza, Jefa del Área Internacional, para tratar este nuevo punto de tabla.

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Presidenta de incluir el punto en la tabla de la presente Sesión. En consecuencia, la tabla queda de la siguiente manera:

1. Puesta en consulta pública de proyecto normativo que regula información sobre grupos empresariales.
2. Designación Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad de la CMF.
3. Designación Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos.
4. Aprobación de suscripción de memorándum de entendimiento para participación Colegio Supervisor Lloyd's.
5. Informe de ejecución de acuerdos.

V. Asuntos tratados:

1. Puesta en consulta pública de proyecto normativo que regula información sobre grupos empresariales

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 20 del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, de 20 de noviembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que regula información sobre grupos empresariales, acompañada de su respectivo informe normativo y de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica la propuesta contenida en los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes señalan que, normativamente, se ha entendido como grupo empresarial al conjunto de entidades que presentan vínculos, ya sea, en su propiedad,

administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación de sus integrantes está guiada por los intereses del grupo, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que otorgan o en la adquisición de valores que emiten.

Se agrega que la Comisión ha dictado las Circulares N°s 1.246 de 1995 y 1.664 de 2023, las que dicen relación con la exigencia de información a personas que conforman un grupo empresarial de una entidad fiscalizada y la nómina de entidades que conforman diversos grupos empresariales, respectivamente.

En el contexto señalado, se indica que se hace necesario perfeccionar la información que deben proporcionar a la CMF las entidades fiscalizadas. Para lo anterior somete a consideración del Consejo una propuesta normativa para su consulta pública que especifica el formato de envío de información y mediante la cual se pretende poner a disposición la información recibida por la Comisión respecto a la conformación de grupos empresariales en el sitio web institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión, el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.
- El N° 18 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece la atribución de la CMF de definir la forma, plazos y procedimientos para que las entidades fiscalizadas presenten información que la ley les exija enviar a la Comisión o divulgar al público.
- El número 3 del artículo 20° del D.L N° 3.538, según el cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación

del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.

- El artículo 102 de la Ley 18.045, que establece que la Comisión impartirá las instrucciones necesarias para determinar los vínculos entre las entidades y para establecer si una entidad pertenece o no a un grupo empresarial.
- Los artículos 5 de la Ley 20.416 y 7 del D.S N° 80 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según los cuales aquellos organismos que dicten o modifiquen normas jurídicas que afecten a empresas de menor tamaño deberán informar dichas normativas al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con al menos 15 días hábiles de anticipación a su dictación o en caso de urgencia, un día antes.
- La propuesta del Director General de Regulación de Conducta de Mercado contenida en el Anexo N°1 de la presente Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 15 de diciembre de 2023, de la propuesta de norma de carácter general que regula información sobre grupos empresariales, acompañada de su respectivo informe normativo.

2. Designación Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad de la CMF

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Secretario General, quien pasa a exponer el presente punto de tabla.

El Secretario General indica que en Sesión Ordinaria N° 363 de 26 de octubre de 2023, el Consejo de la Comisión aprobó la creación del Comité de Impulso Estratégico

Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad y la designación del Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau como Presidente de dicho Comité, siendo ahora necesario designar al Vicepresidente del referido Comité.

Luego, la Presidenta propone al Consejo la designación del Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo como integrante y Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone que *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”*.
- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establece la posibilidad de que el Consejo conforme comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda designar como integrante y Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad al Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

3. Designación de Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Secretario General, quien pasa a exponer el presente punto de tabla.

El Secretario General indica que en Sesión Ordinaria N° 363 de 26 de octubre de 2023, el Consejo de la Comisión aprobó la creación del Comité Estratégico de Gobierno de Datos y la designación de la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer como Presidenta de dicho comité, siendo ahora necesario designar al Vicepresidente del referido Comité.

Luego, la Presidenta propone al Consejo la designación del Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo como integrante y Vicepresidente del Comité Estratégico de Gobierno de Datos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone que *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”*.
- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establece la posibilidad de que el Consejo conforme comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda designar como integrante y Vicepresidente del Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos al Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

4. Aprobación de suscripción de memorándum de entendimiento para participación en Colegio Supervisor Lloyd's

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 048 de la Sra. Claudia Alarcón Inzunza, Jefa del Área Internacional, de 23 de noviembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la suscripción del Memorándum de Entendimiento “Society of Lloyd's International Platform”, acompañado de su Minuta y de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra la Jefa del Área Internacional, quien explica la propuesta contenida en los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes dan cuenta que la *Prudential Regulation Authority* (PRA) del Banco de Inglaterra organiza periódicamente las reuniones de la Plataforma Internacional de la Sociedad Lloyd's, cuyo propósito y objetivos son similares a los de los colegios de supervisión.

Además, agregan que este año la Comisión fue invitada a participar de dicha reunión, la que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre en modalidad virtual, con la finalidad compartir experiencias y continuar e incrementar el intercambio de información en relación a las principales áreas de riesgo de las entidades pertenecientes a la Sociedad Lloyd's.

Finalmente, indican que, para la participación en dicha reunión, resulta necesario suscribir un memorándum de entendimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 5 N° 23 del D.L. N° 3538, que señala, dentro de las atribuciones de la Comisión, la de suscribir convenios o memorandos de entendimiento con

organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.

- El artículo 20 N° 8 del D.L. N° 3538, según el cual corresponde al Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- La propuesta presentada por la Jefa del Área Internacional, contenida en el Anexo N° 2 de la presente Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda autorizar la suscripción del Memorándum de Entendimiento “Society of Lloyd's International Platform”.

Acuerdo N° 6:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 2, 3, 4 y 5 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

5. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Oficio Ordinario N° 103790 de 15 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 131, que aprueba efectuar denuncia al Ministerio Público por los hechos contenidos en Oficio Reservado [REDACTED] [REDACTED] del Fiscal de la Unidad de Investigación.
2. Resolución Exenta N° 8563 de 17 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó designar como integrante y Presidenta del Comité de Probidad y Prevención de LA/DF/FT a la Comisionada Bernardita Piedrabuena Keymer y al Secretario General de la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de subrogante.
3. Resolución Exenta N° 8551 de 16 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó suspender la totalidad de las actividades de STF Capital Corredores de Bolsa SpA, por el lapso en que continúe en tramitación el reclamo de ilegalidad ingreso rol N°601-2023, es decir, hasta que se encuentre firme o ejecutoriada la resolución que resuelva dicho reclamo.
4. Resolución Exenta N° 8552 de 16 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó cancelar la inscripción de Factop Corredores de Bolsa de Productos S.A. del Registro de Corredores de Bolsas de Productos, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 y 16 de la Ley N°19.220, que Regula establecimiento de Bolsas de Productos.
5. Resolución Exenta N° 8594 de 17 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó la puesta en consulta pública, a contar de su publicación y hasta el día 4 de enero de 2024, de la propuesta normativa que establece un nuevo canal de comunicación entre los fiscalizados y la Comisión, acompañada de su respectivo informe normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N°1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, que aceptó el informe del Fiscal de la Unidad de Investigación de no formular cargos respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados [REDACTED]
[REDACTED]
2. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, que aprobó interponer una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos que podrían revestir carácter de delito, a que se refieren los Oficios Reservados [REDACTED]
[REDACTED]
3. Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, que aprobó la creación del Comité Estratégico de Gobierno de Datos y la designación de la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena como Presidenta de dicho Comité.
4. Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, que aprobó la creación del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad de la CMF, y la designación del Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau como Presidente de dicho Comité.
5. Acuerdo N°3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 364, que aprueba la solicitud de disolución anticipada de la sociedad anónima denominada FRONTAL TRUST SECURITIZADORA S.A., la autoriza a realizar su propia liquidación, aprueba la solicitud de utilización en adelante de la denominación “FRONTAL TRUST SECURITIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN”, y delega facultad que indica.
6. Acuerdo N° 2, adoptado en Sesión Ordinaria N° 365, que aprueba someter a consulta pública la propuesta de Circular que actualiza y modifica el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, por un periodo de cuatro semanas a contar de su fecha de publicación, acompañado del texto actualizado de dicho Reglamento, además de las Circulares que sistematizan los requerimientos de información al Administrador respecto del FOGAPE y del FOGAES; acompañado de su informe normativo.
7. Acuerdo N° 8 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó la puesta en consulta pública, por un mes, a contar de la fecha de su publicación, de la

propuesta de Oficio Circular que complementa Oficio Circular N° 972 de 2017, que precisa alcance del inciso final del artículo 583 del Código de Comercio, acompañada de su respectivo informe normativo.

8. Acuerdo N° 10 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó la solicitud de autorización de existencia de la sociedad anónima BAASKIT PAGOS S.A., con el fin de constituirse como sociedad anónima especial regida por la normativa aplicable a los operadores de tarjetas de pago, y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la CMF.
9. Acuerdo N° 11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó incorporar un nuevo Capítulo 1-19 a la RAN.
10. Acuerdo N° 12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y por un plazo de 3 semanas, de la propuesta normativa que realiza ajustes al Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos y al documento de preguntas frecuentes asociado, acompañado de su respectivo informe normativo.
11. Acuerdo N° 13 adoptado en Sesión Ordinaria N° 366, que aprobó la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y por un plazo de 3 semanas, de la circular que introduce ajustes al Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, acompañada de su respectivo informe normativo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:29 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita
Piedrabuena
Keymer


Firmado digitalmente por
Bernardita Piedrabuena
Keymer
Fecha: 2024.01.04
10:04:15 -03'00'

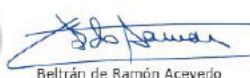
Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



Catherine Tornel León

X
Catherine Tornel León
Comisionada

X



Beltrán de Ramón Acevedo

12
Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado



Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General